REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS Nº 398 /

SANTIAGO, 17 de agosto de 2017.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; en la Ley Nº 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 584, de 2015, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

a) Que, el día 10 de agosto el Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo de AGCI, sostuvo una reunión almuerzo con las siguientes personas, Sr. Octavio Brugnini, Embajador de Uruguay, Felipe Ortiz, Subdirector de la Agencia Uruguaya de Cooperación, Julieta Falero, Segunda secretaria Embajada de Uruguay en Chile, Carla Guazini, Jefa Depto. Cooperación Horizontal AGCI, Pablo Garcia, Jefe de Depto. Formación y Becas AGCI y Pablo Cea, Profesional Depto. Cooperación Horizontal AGCI, con motivo de la IV Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Chile-Uruguay.

b) Que, mediante el formulario de gastos de representación de fecha 10 de agosto, la Dirección Ejecutiva, solicita reembolso del gasto de la actividad descrita anteriormente, la que fue cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual, adjunta comprobante Nº 15993 y boleta del Restaurant " Inversiones Gastronómicas GMR S.A".

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad Estado la cantidad de ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos ($147.565), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial",** del presupuesto vigente de AGCI.

3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

V°B° DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO CPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile